

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL
No. 3959-00070B364B4D
JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

San José, 18 de agosto de 2020
CR-INCOP-PE-0673-2020

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MICITT
Presente

Estimada Señora:

En primera instancia reciba un cordial saludo. De seguido, y en atención al oficio de ese Despacho referencia MICITT-DM-OF-049-2020 de fecha 20 de enero de 2020, en el cual se daba a conocer la Directriz N° 019-MP-MICITT sobre el Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, y específicamente el cumplimiento del artículo No. 6 de la citada Directriz, el cual indica lo siguiente:

“Los jerarcas de las instituciones del Sector Público Costarricense serán los responsables de la aplicación de lo dispuesto en la presente Directriz, y deberán informar semestralmente al MICITT sobre los avances en el cumplimiento de su Agenda Institucional de Gobierno Digital, a más tardar los días 15 de febrero y 15 de agosto de cada año” (el subrayado no corresponde al original).

Adjunto se remite el oficio CR-INCOP-TI-2020-0179 de la Unidad de Tecnología de Información, en el cual se resumen las principales acciones efectuadas por el INCOP, en lo que compete a las acciones realizadas en la digitalización de los servicios brindados por le INCOP.

Muy atentamente,

Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez
Presidente Ejecutivo

Cc: Archivo/mlg